MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-159312-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-159312-CI del 29 de agosto de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEJDH

Señor Coronel
CAMILO ANDRES PERDOMO LOPEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 2
Apiay, Villavicencio - Meta

Asunto: Envío Evaluación Jurídica Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 022-00-E-CACOM-2-ESM-2022

En atención al proceso de evaluación jurídica de la invitación Publica No. 022-00-E-CACOM-2-ESM-2022, allegado a este comité el día 25 de agosto de 2022 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de combate No. 2 ADAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL CACOM-2, el informe de revisión jurídica de conformidad con el 1. CUESTIONARIO – 1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN y Anexo de la invitación publica No. 022-00-E-CACOM-2-ESM-2022, respecto a los requisitos habilitantes de contenido jurídico objeto de verificación, así:

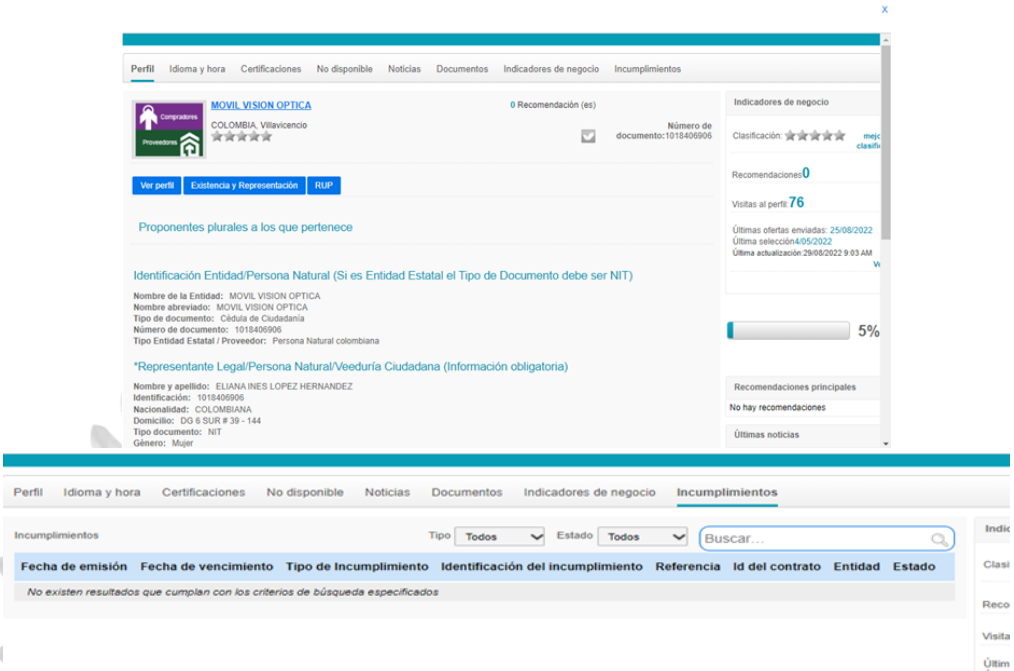
PERSONA NATURAL “ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ. NIT 1018406906-8” CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOVIL VISION OPTICA

No.	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	
1	Certificado de Existencia y Representación Legal	Verificar que la fecha de expedición del certificado sea igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta o subsanación, vigencia de la sociedad, verificar que el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado).	VERIFICADO	SI	
2	Acta de órgano social competente	Verificar que se allegue el acta de órgano social competente respectiva (si aplica) cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para presentar debidamente a la sociedad en este proceso, en la cual se le otorgue facultades para comprometer y representar a la empresa en la presentación de la oferta y celebrar el correspondiente contrato.	N/A	SI	

3	Documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	VERIFICADO	SI	
4	Situación militar	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	SI	
5	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado y que se alleguen las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses.	VERIFICADO	SI	
6	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y antecedentes.	Revisar que se haya anexado certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, realizar verificación de los mismos para descartar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato y así mismo verificar que no haya sanciones en el RUP.	VERIFICADO	SI	
7	Sistema Nacional de Medidas Correctivas	Verificar que se haya anexado el documento para verificar que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (06) meses por la imposición de multas.	VERIFICADO	SI	
8	Compromiso anticorrupción	La verificación del diligenciamiento del correspondiente Anexo 002, compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos y que el mismo se encuentre debidamente firmado por su representante legal.	VERIFICADO.	SI	
9	Multas y Clausula penal pecuniario	Verificar que el anexo 004 de Pacto de Multas y Clausula Penal se encuentre debidamente diligenciado conforme al modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumpliendo cada uno de sus puntos y que esté debidamente firmado por su representante legal debidamente facultado.	VERIFICADO	SI	
10	Multas y Sanciones	ANEXO 003 – formulario reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los último s tres (3) años.	VERIFICADO	SI	
11	Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de selección	Los Proponentes deben suscribir el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de selección de acuerdo al contenido en el correspondiente Anexo No. 010	VERIFICADO	SI	

CONCEPTO: FAVORABLE

La persona Natural ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ. con NIT 1018406906-8” Propietaria del Establecimiento de Comercio MOVIL VISION OPTICA, cumple con la documentación requerida en la Invitación Pública 022-00-E-CACOM-2-ESM-2022, así mismo se realizó la verificación y consulta de: (Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales, Antecedentes Judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas), con la finalidad de verificar los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta, que a continuación se relacionan y anexan así:



- Antecedentes Disciplinarios


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203906880

WEB
09:06:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018406906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

- Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de agosto de 2022, a las 09:08:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018406906
Código de Verificación	1018406906220829090838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

- Antecedentes Judiciales



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:48 AM horas del 29/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1018406906
Apellidos y Nombres: LOPEZ HERNANDEZ ELIANA INES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

- Registro Nacional de Medidas Correctivas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



La persona Natural ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ. con NIT 1018406906-8" Propietaria del Establecimiento de Comercio MOVIL VISION OPTICA, cumple con los requisitos habilitantes del comité jurídico evaluador y queda habilitada para continuar en el proceso de contratación No. 022-00-E-CACOM-2-ESM-2022.

Técnico Segundo YENNY BENAVIDES GONZALEZ
Técnico Asesor Jurídico

Copia: TS CAÑON / CONTRA

Elaboró: T2. BENAVIDES / DEJDH Aprobó:T2. BENAVIDES / DEJDH